



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

**“SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE
REPOSICIÓN RESPECTO DEL DECRETO
Nº1002 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018”**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.471/
QUILLÓN, 17 DE ABRIL DE 2018.**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 1002 de fecha 16 de marzo de 2018, que ordena demolición que indica;
2. Recurso de reposición enderezado con fecha 2 de abril de 2018, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
3. Decreto Nº 1.156 de fecha 26 de marzo de 2018, que ordena la paralización del plazo de 15 días señalado en el decreto alcaldicio Nº 1.002 de fecha 16.03.2018 que ordenó la demolición, hasta que exista pronunciamiento respecto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
4. Lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
5. Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de evitar resoluciones administrativas contradictorias entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- La necesidad, de contar con todos los antecedentes técnicos que permitan sustentar los argumentos facticos y jurídicos para dar eficacia al decreto alcaldicio Nº 1.002 de fecha 16.03.2018 que ordenó la demolición.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

DECRETO:

1. SUSPENDANSE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DOÑA GLORIA DEL CARMEN FLORES CIFUENTES, RESPECTO DEL DECRETO ALCALDICIO 1.002 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, EN TANTO NO EXISTAN UN PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ESMR/DCH/dch

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipal
- Oficina de Medio Ambiente
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.